

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 1.462/2023

ANUNCIO RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA PARA LA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DEL TITULAR, DURANTE EL TIEMPO ESTRICTAMENTE NECESARIO DE RESERVA DE PUESTO (ART.15.3 ET); CATEGORIA: TÉCNICO DE GESTIÓN (NIVEL B-2; PUESTO RPT: TEGEGDE2; CÓDIGO PLAZA: 202), DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO) Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA-BOLSA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS. TRAMITACIÓN URGENTE.

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

El Presidente del IMDECO en el marco del Procedimiento de Selección descrito, ha aprobado el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto nº 4532/2023, de 12-04-2023, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO, concediéndose plazo de cinco días hábiles para presentación de subsanaciones y/o alegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En fecha 03-03-2023, esta Presidencia del IMDECO adoptó Resolución nº 2521/2023, aprobando la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, un puesto de laboral de duración determinada para la sustitución transitoria del titular, con categoría Técnico de Gestión (nivel B-2; puesto RPT TEGEGDE2; código plaza: 202), durante el tiempo estrictamente necesario de reserva de puesto (artículo 15.3 ET), y creación de lista de reserva-bolsa para la cobertura de necesidades transitorias, en tramitación urgente.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de fecha 21-03-2023, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 04-04-2023.

La Base Quinta establece:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en la forma dispuesta en la Base anterior.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a la tramitación de urgencia.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Así, visto el informe del Director del Servicio de Administración, de fecha 12-04-2023, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Quinta de la Convocatoria para cubrir mediante sistema de concurso, un puesto de laboral de duración determinada para la sustitución transitoria del titular, con categoría Técnico de Gestión (nivel B-2; puesto RPT TEGEGDE2; código plaza: 202), durante el tiempo estrictamente necesario de reserva de puesto (artículo 15.3 ET), y creación de lista de reserva-bolsa para la cobertura de necesidades transitorias, en tramitación urgente; aprobada mediante Resolución nº 2521/2023 de 03-03-2023 (BOP nº 54, 21-03-2023),

#### RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha Convocatoria al puesto objeto de la misma, siguiente:

DNI	Apellidos y Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO	Causa de Exclusión
***2619**	ÁLVAREZ DEL CAMPO, FERNANDO	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)
***3402**	CABRERA BAJO, FERNANDO	Admitido	
***1561**	GUTIERREZ OLMEDO, FERNANDO SANTIAGO	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)
***9191**	LEÓN TRIPIANA, ESPERANZA	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida (base 2 convocatoria)
***3115**	MOYANO ATIENZA, RAQUEL	Excluido	No acredita estar en posesión de la titulación académica requerida(base 2 convocatoria)

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO.

TERCERO: Se concede un plazo de cinco días hábiles a los

efectos previstos en la base Quinta de la convocatoria, contados a partir de día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presentación de Subsanaciones y/o Alegaciones tratará exclusivamente sobre las causas de exclusión, debiendo realizarse por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General al que se accede desde:

<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/> Unidad destinataria: IMDECO (LA0000021) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación de las solicitudes se podrá emplear cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica.

Para la subsanación de causas de exclusión relativa a falta de acreditación de algún requisito, se presentará solicitud de subsanación acompañando documentación acreditativa, directamente en Registro Electrónico General".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Córdoba, 12 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín.